



LA ANTIGUA
GOBIERNO MUNICIPAL
1977 - 2025





H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VER.

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

 LA ANTIGUA <small>GUATEMALA</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <i>Ciudad de la</i>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN – MO- PC - 15	

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
Objetivo del manual.....	2
Misión.....	2
Visión.....	3
Antecedentes	3
MARCO JURÍDICO.....	6
Federal	6
Estatal.....	7
Municipal.....	8
ATRIBUCIONES DEL ÁREA.....	8
Estructura orgánica.....	10
ENLACE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	10
Descripción del puesto	10
Especificaciones del puesto.....	10
Objetivo del puesto.....	11
Funciones.....	11
GLOSARIO	13
REFERENCIAS.....	14

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 MARZO 2024
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramirez Navarro	<i>[Handwritten Signature]</i> Bernardo Carrillo	ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA Veracruz	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA Ciudad de Dios
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO- PC - 15	

INTRODUCCIÓN

En las atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre le confiere a los municipios, en su artículo 35 Fracción XIV se señala la facultad que ostentan para elaborar y mantener actualizados sus manuales administrativos.

Con base en lo anterior, el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, presenta la actualización de sus manuales de organización y procedimientos, cuyo propósito es contar con documentos normativos que establezcan y promuevan la eficiencia, eficacia, productividad, transparencia y sentido social al interior de sus diversas áreas, tanto administrativas como operativas.

El presente manual de organización establece las obligaciones y responsabilidades administrativas a las que deberán sujetarse todos los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, para así, contribuir al logro de los objetivos, líneas de acción y metas del Plan de Municipal de Desarrollo de La Antigua.

El manual de organización es una herramienta de apoyo para el buen funcionamiento de la organización municipal, en dos vertientes: por un lado, a nivel de área detalla su estructura orgánica, marco legal, objetivo y políticas públicas; por el otro, a nivel de puestos, especifica el perfil, funciones, atribuciones, grado de autoridad y responsabilidades.



Objetivo del manual

Facilitar el conocimiento y desempeño de las funciones de los servidores públicos adscritos al área de participación ciudadana, delimitando sus atribuciones y sus responsabilidades.

Misión

Construir un gobierno sensible, responsable y honesto cuya meta principal sea el bien común; respetuoso del marco jurídico que promueve la participación ciudadana, con una perspectiva moderna e innovadora contribuyendo a la

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 MARZO 2024
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Naveiro	C. Adolfo Bernardo Carrón Carrón	ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>GUATEMALA</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <i>Ciudad de Dios</i>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO- PC - 15	

sustentabilidad de nuestro municipio para generar mejor calidad de vida para la comunidad.

Visión

Ser reconocidos como un gobierno que da respuesta a las necesidades de la población, de la sociedad y de las comunidades de La Antigua.

Antecedentes

Se entiende por participación ciudadana la intervención organizada de ciudadanos tanto de manera individual o a través de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, la cual se lleva a cabo en ciertos espacios e instancias que pueden o no estar definidas por la ley, y que permiten el desarrollo de una relativa capacidad de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana.



Algunas de sus expresiones amparadas por la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto (Gaceta oficial, 29 noviembre 2018), son:

- Audiencia pública;
- Cabildo en sesión abierta; y
- Asamblea vecinal

Otros mecanismos involucran:

- Consultas ciudadanas y/o Estudios de percepciones (si aplica)
- El acceso a la información.
- Consejos Consultivos o Ciudadanos.
- Espacios de diálogo y consulta
- Observación ciudadana.

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Dra. Verónica Norma Rodríguez Ávila	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA L.C. Miguel Ramírez Navarra	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL C. Adolfo Bernardo Carrón Carrillo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>Veracruz de Ignacio de la Llave</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <small>Ciudad de E</small>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO- PC - 15	

- Contraloría Social.
- Financiamiento público a proyectos propuestos por actores sociales.
- Procesos o subprocesos compartidos gobierno-sociedad.

Entonces la participación ciudadana es el derecho y la obligación de todas las personas para intervenir de manera individual o colectiva en las decisiones que afectan a la comunidad, con el objetivo de mejorar las políticas y acciones de gobierno, de acuerdo con principios de rendición de cuentas y plena transparencia.

Para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS), los tres órganos de participación ciudadana que son de obligatoriedad municipal, son:

1. Consejo de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN)



Definición: Órgano auxiliar del ayuntamiento en funciones relativas a la aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Integración: por ciudadanos, organizaciones sociales y representantes de sectores públicos y privados del municipio, invitados mediante convocatoria publica y/o por designación del Cabildo

Atribuciones (Artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Artículos 10 Fracción IV y 17 fracción I, de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave):

- ✓ Proponer al Ayuntamiento mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- ✓ Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales.
- ✓ Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes.

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Dra. Verónica Norma Rodríguez Ávila	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA L.C. Miguel Ramírez Navarro	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL C. Adolfo Bernardo Carrillo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 MARZO 2024 ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>Veracruz</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <i>Cerca de ti</i>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO - PC - 15	

- ✓ Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.
- ✓ Emitir opinión respecto de las consultas que en materia de la planeación municipal le formule el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio.

2. Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

Definición: Órgano de participación ciudadana mixta que participa en la planeación, programación, seguimiento, control y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)

Integración: Integrado por Presidente Municipal, Sindico, Regidores, Ciudadanos Consejeros Comunitarios y un Ciudadano Vocal de Control y Vigilancia

Atribuciones (Artículo 20 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave):



- ✓ Establecer los objetivos, programas y acciones del FAISMUN.
- ✓ Seleccionar y aprobar las obras y acciones según las propuestas de los comités comunitarios.
- ✓ Participar en el seguimiento, control y evaluación del FAISMUN.
- ✓ Promover la participación social en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del FAISMUN.
- ✓ Ordenar y sistematizar las demandas sociales.

3. Comités de Contraloría Social (CCS)

Definición: Órgano de participación ciudadana responsable de supervisar la construcción de la obra pública municipal o dar seguimiento a programas presupuestarios sociales; por cada obra o programa se requiere la formación de un Comité

Integración: Integrado por tres vecinos o ciudadanos, beneficiarios directos de la obra o programa social, con sus respectivos suplentes.

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrón D.O.F. Camillo	20 MARZO 2024 ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>Veracruz</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <i>Ciudad de la</i>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO- PC - 15	

Atribuciones (Artículos 202, 203 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre):

- ✓ Vigilar que la obra se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y de la normatividad aplicable.
- ✓ Participar como OBSERVADOR en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra.
- ✓ Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública.
- ✓ Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
- ✓ Solicitar al Ayuntamiento las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones.
- ✓ Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales



MARCO JURÍDICO

En conformidad con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019—2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2022—2025, este Manual de Organización correspondiente a la Presidencia Municipal, tiene como referentes las disposiciones contenidas en la legislación federal, estatal y municipal que a continuación se enuncian:

Federal

- ~ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 6, 8 y 26)
- ~ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes del Sector Público
- ~ Ley Federal del Trabajo

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrón Carrón	20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014



 LA ANTIGUA <small>Veracruz</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <i>Ciudad de la</i>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO - PC - 15	

- ~ Ley General de Responsabilidades Administrativas
- ~ Ley General de Comunicación Social
- ~ Ley de Planeación
- ~ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- ~ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ~ Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Estatal

- ~ Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ~ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ~ Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz
- ~ Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ~ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ~ Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ~ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz
- ~ Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- ~ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz
- ~ Ley para la entrega y recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal
- ~ Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz
- ~ Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- ~ Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto
- ~ Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio Llave.

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRADORA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrón Carrillo	20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>Veracruz</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <small>Queen de D</small>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN – MO- PC - 15	



Municipal

- ~ Bando de Policía y Gobierno
- ~ Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz
- ~ Reglamento Interno para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Integridad y Ética
- ~ Código de Ética
- ~ Código de Conducta
- ~ Reglamento Interno de la Presidencia Municipal de La Antigua.
- ~ Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) del Municipio de La Antigua
- ~ Reglamento de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS) del Municipio de La Antigua
- ~ Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN
- ~ Demás leyes, reglamentos, circulares, decretos y disposiciones municipales de observancia general en el ámbito del Honorable Ayuntamiento de La Antigua.

ATRIBUCIONES DEL AREA

1. Servir de enlace con el ORFIS para generar, documentar y conservar evidencia sobre los resultados de los CCS
2. Presentar ante el ORFIS, a través de las correspondientes plataformas digitales, las evidencias del trabajo con la participación ciudadana, especialmente de los trabajos con los CCS
3. Realiza pláticas sobre la importancia de la participación ciudadana en la solución de los problemas existentes.
4. Se trabaja para involucrar a representantes de grupos u organizaciones existentes en el municipio.
5. Se asesora sobre el campo de acción que les corresponden a los diferentes comités sean comunitarios o de barrio.

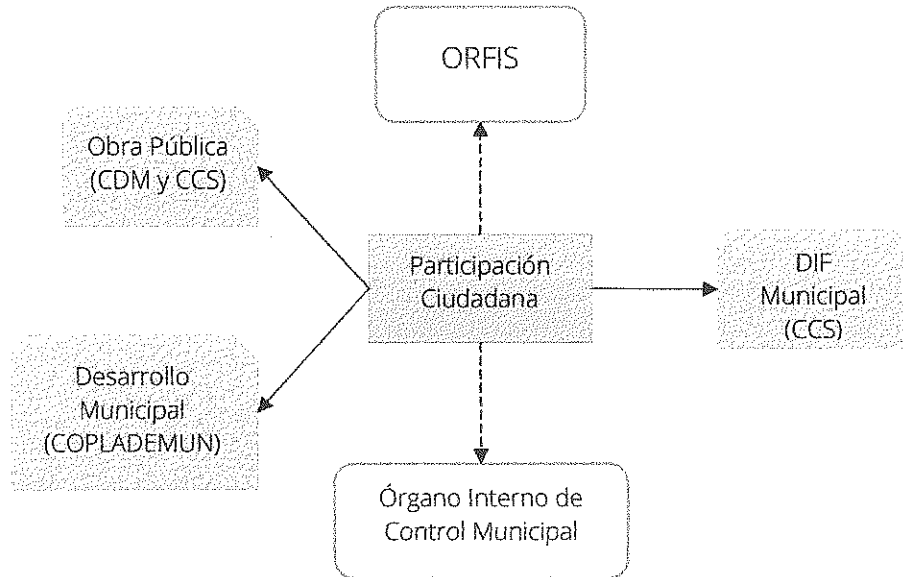
PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrión	20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>15 de Mayo de 1541</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <small>Ciudad de 15</small>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO- PC - 15	

6. Se promueve la entrega de las diferentes necesidades que se tienen en las comunidades.
7. Recibir y brindar seguimiento a las propuestas ciudadanas que, en materia de obras públicas y servicios municipales, entreguen al municipio las personas y las organizaciones vecindadas en territorio municipal.
8. Coordinar con la Dirección de Obra Públicas, la Jefatura de Desarrollo Urbano y el Órgano de Control Interno, el establecimiento de los Comités de Participación Ciudadana y Contraloría Social, Patronatos Vecinales y Consejos Ciudadanos.
9. Fungir como representante del municipio en los Comités y Consejos Ciudadanos
10. Integrar el padrón de asociaciones, sociedades civiles y organizamos sociales con la finalidad de coordinar acciones en beneficio de la comunidad.
11. En coordinación con el responsable de COPLADEMUN, se convoca periódicamente a reunión de trabajo, donde se da seguimiento a la problemática de las diferentes comunidades.
12. Se involucra en diferentes actividades de participación ciudadana a los grupos cautivos existente (oportunidades, adultos mayores, etc.) así como otros grupos que se organizan
13. Las demás que expresamente le confiera el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrón	20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

Estructura orgánica



ENLACE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Descripción del puesto

Nombre del puesto: ENLACE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Dependencia: H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz
 Área Administrativa: H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz
 A quién reporta: ORFIS, Contraloría municipal
 A quien supervisa: No aplica.

Especificaciones del puesto

Escolaridad: Preparatoria terminada.

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 MARZO 2024
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrión <i>[Signature]</i>	ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>Guatemala</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <small>Ciudad de la Cultura</small>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN - MO - PC - 15	

Conocimientos: Manejo de software informático básico, navegación en internet, correo electrónico, redes sociales, medios de comunicación

Habilidades: Liderazgo, relaciones públicas, manejo de conflictos, analítica social, Capacidad de planeación, organización y previsión, trabajo en equipo.

Objetivo del puesto

Promover, impulsar y fomentar el involucramiento de la población, para que, trabajando junto con el gobierno municipal, busquen solución a las necesidades y problemas que la ciudadanía manifiesta, apoyándose con los beneficios que ofrece tanto el gobierno estatal, como el federal.



Funciones

1. Brindar acompañamiento a los integrantes de los Comités de Contraloría Social (CCS) para que asuman su compromiso de colaborar en las obras públicas y los diversos programas que emprenda el Ayuntamiento;
2. Reportar ante las instancias de transparencia gubernamental, las acciones y acuerdos tomados en el seno de los CCS, CDM y COPLADEMUN;
3. Captar necesidades de la población, realizar un pre diagnóstico, y canalizar las solicitudes ciudadanas a las diferentes áreas del municipio;
4. Con pleno respeto a la independencia de las organizaciones o asociaciones vecinales, asistir a las asambleas y demás reuniones de vecinos, procurando la formalización de los acuerdos tomados en ellas;
5. Dar seguimiento a las peticiones de la población y de las organizaciones vecinales formuladas a través de sus representantes;
6. Fomentar entre los servidores públicos municipales la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad social;
7. Fomentar modelos de corresponsabilidad para el cuidado y el uso intensivo de los espacios comunes, a través de la gestión participativa;

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Verónica Norma Rodríguez Ayala	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrón D. A. Carrillo	20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

8. Generar y proporcionar asesoría a las organizaciones vecinales en lo concerniente a su constitución, estatutos, reglamentación interna y administración, así como efectuar las revisiones que señala la normatividad aplicable;
9. Coadyuvar en los mecanismos de evaluación constante, con la finalidad de mantenerse apegados al plan de desarrollo municipal;
10. Integrar y organizar los Comités Comunitarios y Vecinales y a través de ellos, promover la participación de los vecinos en la realización de las obras públicas, siendo su objetivo principal cuidar la calidad de los trabajos;
11. Intervenir en la constitución y renovación de órganos de dirección de las organizaciones vecinales y comités que se integren de acuerdo a la normatividad existente, así como mantener actualizado el Registro de los mismos;
12. Mantener actualizada una relación de habitantes por manzanas y sectores;
13. Mantener constante comunicación con la ciudadanía a fin de poder atender las necesidades y los problemas en materia de desarrollo urbano municipal;
14. Orientar a los vecinos para la solución de los conflictos que se susciten entre los mismos o con las entidades gubernamentales, mediante la utilización de medios alternativos previstos en los ordenamientos aplicables en la materia;
15. Promover la participación ciudadana y el mejoramiento de la vida comunitaria;
16. Promover la participación de las comunidades en las actividades del Municipio, relacionadas al mejoramiento de su núcleo de población y aquellas tendientes al desarrollo integral de sus habitantes
17. Promover la participación de la población en la formulación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, especialmente a través de reuniones con el COPLADEMUN;

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN, DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Dra. Verónica Norma Rodríguez Ávila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrión	20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>GUATEMALA</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <small>Ciudad de D.</small>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN – MO- PC - 15	

18. Promover y difundir la organización, capacitación y participación de los vecinos del Municipio en la toma de decisiones en los asuntos públicos y en el diseño de las políticas públicas del Gobierno Municipal que afecten a su núcleo de población;
19. Realizar el trabajo de promoción, formación, registro, capacitación y funcionamiento de los Comités Comunitarios y Vecinales formados en los diferentes barrios y colonias urbanas, así como en las poblaciones rurales del Municipio;
20. Realizar la conformación de mesas de diálogo y definición de sus líderes en los núcleos de población;
21. Recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento de organizaciones o asociaciones vecinales susceptibles de reconocer para su aprobación por el Municipio;
22. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de la ciudadanía relativas a los servicios públicos que presta el Municipio y, en su caso, canalizar las que corresponden a otras instancias gubernamentales; y
23. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales aplicables.

GLOSARIO



Ciudadanía digitales: Ejercer la ciudadanía en el mundo digital a través de redes sociales, plataformas y recursos en línea, ampliando las fronteras de la participación.

Confianza: Credibilidad que la población tiene en las acciones y conceptos de sus autoridades públicas y liderazgos sociales.

Conflicto: Capacidad para dirimir diferencias a través de confrontaciones no violentas.

Efectos de la participación ciudadana: Se refieren a la capacidad de resolver problemas concretos y la agencia, tanto en para los actores como para el Estado. Se concreta en la dimensión de incidencia.

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 MARZO 2024
Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	L.C. Miguel Ramírez Navarro	C. Adolfo Bernardo Carrón	ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014

 LA ANTIGUA <small>GUATEMALA</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 LA ANTIGUA <i>Ciudad de ti</i>
	CLAVE DEL DOCUMENTO MAN – MO- PC - 15	

Gobernanza: Se manifiesta en la confianza y credibilidad de los ciudadanos en los procesos de administración y gestión pública, en la responsabilidad política de los actores y agentes que integran el sistema, y en la valoración positiva de los resultados del proceso político y administrativo del territorio. La gobernanza dice de la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre estos y la sociedad civil (en cuanto organizaciones, colectivos y ciudadanos individuales) de forma policéntrica y en red (Prats, 2005).

Organizaciones y tejido social: Grupos sociales (agrupamiento de individuos) con una existencia durable en el tiempo, con capacidad de coordinar acciones entre sí y con otros grupos y organizaciones.

Políticas públicas: Normas y/o planes generados a partir de la movilización ciudadana y que rigen determinados ámbitos de la vida en colectividad.

Transparencia y acceso a la información: Facilidad y posibilidad real de acceder a información veraz y comprensible sobre hechos y datos que conciernen a la administración pública local y municipal. Accesibilidad a información real sobre el accionar del aparato estatal y las organizaciones y/o colectivos.

REFERENCIAS

ORFIS (2023). Órganos de Participación Ciudadana. [Tríptico]. Recuperado de <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/triptico-2023.pdf>

Prats, Joan, 2005a, De la burocracia al management. Del management a la gobernanza. Las transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro tiempo. Madrid: INAP

PROCESO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Dra. Verónica Norma Rodríguez Avila	REVISIÓN CONTRALORIA INTERNA L.C. Miguel R. Rodríguez Navarro	APROBACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL C. Adolfo Bernardo Carrón	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 MARZO 2024
			ANTECEDENTE NOVIEMBRE 2014